

ANEXO V

ALEGACIONES DESESTIMADAS

| ALEGACIONES DESESTIMADAS - ÁVILA | | | |
|----------------------------------|---------------|------------|---|
| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | OBSERVACIONES |
| ÁLVAREZ DIEZ | IRENE | 71.434.336 | Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa. |
| BLÁZQUEZ GARCÍA | OLGA | 2.652.367 | Por el apartado g.1.7 sólo se valoran las titulaciones otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas. |
| CARRACEDO FERNÁNDEZ | JAVIER | 11.973.670 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| MARTÍN ENGUÍDANOS | ROCÍO | 12.335.278 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| MARTÍN GONZÁLEZ | ESTHER | 71.015.327 | La solicitante ya tiene reconocida la especialidad que reclama. |
| PANEDAS TEJERO | PATRICIA | 12.415.176 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| PRIETO MARTÍN | PAULA | 71.028.390 | La adjudicación se ha realizado de conformidad con la base 16.3 de la Orden de convocatoria y las provincias consignadas por la solicitante en el apartado C) de su solicitud. |
| RECUERO NÚÑEZ | GLORIA | 4.201.741 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| SÁNCHEZ SÁNCHEZ | Mª TERESA | 7.844.924 | Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa. |
| SAYANS SÁNCHEZ | MIRIAM TERESA | 6.548.919 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| SUBTIL MARUGÁN | PATRICIA | 70.241.837 | La solicitante mantiene su destino provisional en la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas al no haber obtenido ninguno de los destinos solicitados. |
| TORRES JIMÉNEZ | OLGA | 70.817.391 | De conformidad con la base 16.13 de la Orden de convocatoria " <i>Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerarse por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.</i> " |

| ALEGACIONES DESESTIMADAS - BURGOS | | | |
|-----------------------------------|-----------------|------------|---|
| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | OBSERVACIONES |
| GARCÍA CASAL | M. ESTHER | 32.645.836 | La solicitante no tiene reconocida la especialidad de las vacantes que reclama. |
| GARCÍA GONZÁLEZ | RAQUEL | 9.792.341 | De conformidad con la base 11.2 de la Orden de convocatoria para solicitar plazas que requieren acreditación de la competencia lingüística deberá poseerse la citada acreditación obtenida en aplicación de la Resolución de 23 de octubre de 2009. |
| ESTEBAN TERRERO | SONIA | 45.424.381 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| MORENO TAMAYO | VICTORIA PALOMA | 13.144.958 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| URIASTE BRIZUELA | M. VALVANERA | 13.123.898 | Se ratifica la puntuación del apartado g.1.7 |
| VELASCO SAEZ | AURORA | 13.160.789 | La reclamante opta por la modalidad simplificada conforme a lo establecido en la base 17.5 de la Orden de convocatoria. La puntuación del participante contra el que reclama es correcta. |

| ALEGACIONES DESESTIMADAS - LEÓN | | | |
|---------------------------------|--------------|------------|---|
| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | OBSERVACIONES |
| ÁLVAREZ ALONSO | AÍDA | 10.201.311 | La continuidad de la vacante no está prevista en la planificación educativa. |
| ÁLVAREZ PRIETO | M. ÁNGELES | 9.771.295 | La vacante que reclama ha sido asignada a otro participante con mayor puntuación. |
| ÁLVAREZ ROBLES | ARACELI | 71.435.986 | Se ratifica su puntuación. De conformidad con la base duodécima de la Orden de convocatoria " <i>No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados junto con la solicitud.</i> " |
| ARROYO REVILLA | M. NATIVIDAD | 9.718.390 | La solicitante participó por la modalidad simplificada. De conformidad con la base duodécima de la Orden de convocatoria " <i>No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados junto con la solicitud.</i> " |
| BARREDO BARREDO | LAURA | 10.088.253 | La continuidad de la vacante no está prevista en la planificación educativa. |
| CAÑAS NAVAS | LAURA | 71.448.934 | La adjudicación se ha realizado de conformidad con la base vigésimosegunda de la Orden de convocatoria, que establece que en el caso de existir un empate en la puntuación de los apartados del baremo " <i>se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden en el que aparezcan en el baremo.</i> " |

| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | OBSERVACIONES |
|-------------------|---------------|------------|--|
| CARRERA CABAÑEROS | M. PAZ | 9.796.729 | El mérito que alega no puede considerarse como curso de formación permanente. |
| DIEZ LOZANO | FAUSTINA | 9.703.194 | La adjudicación se ha realizado conforme a lo establecido en las bases de la Orden de convocatoria. |
| GARCÍA GARCÍA | JACQUELINE | 10.201.749 | La reclamante posee la acreditación de la competencia lingüística, pero no la habilitación necesaria para la especialidad de la vacante que reclama. |
| GONZÁLEZ MAURIZ | TANIA | 71.514.671 | La continuidad de la vacante no está prevista en la planificación educativa. |
| LÓPEZ ESGUEVA | JUSTO | 9.770.789 | El reclamante no consigna correctamente el código de la vacante que reclama. |
| PALOMO FERNÁNDEZ | M. DEL CARMEN | 71.420.074 | La adjudicación se ha realizado de conformidad con la base vigésimosegunda de la Orden de convocatoria, que establece que en el caso de existir un empate en la puntuación de los apartados del baremo "se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden en el que aparezcan en el baremo". |
| PUENTES ALBA | CRISTINA | 31.693.697 | La adjudicación se ha realizado de conformidad con la base vigésimosegunda de la Orden de convocatoria, que establece que en el caso de existir un empate en la puntuación de los apartados del baremo "se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden en el que aparezcan en el baremo". |
| RODRÍGUEZ ÁLVAREZ | ROBERTO | 7.143.578 | De conformidad con la base 6.1 de la Orden de convocatoria la adjudicación de destino de oficio se realizará "por cualquiera de las especialidades por las que estuvieran habilitados". |
| RODAO CUBELOS | CRISTINA | 10.058.966 | La vacante que reclama no está prevista en la planificación educativa. |
| VILORIA LANERO | ANA ISABEL | 71.506.155 | La continuidad de la vacante no está prevista en la planificación educativa. |

ALEGACIONES DESESTIMADAS - PALENCIA

| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | OBSERVACIONES |
|-------------------|-------------|------------|--|
| ARAMBURU DIEZ | RUTH | 71.943.508 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| ASTORGA ALIJA | ESTHER | 71.550.975 | El puesto que reclama no se encuentra vacante. |
| BLANCO GARCÍA | MARIA LUISA | 12.753.341 | La adjudicación se ha realizado de conformidad con la base vigésimosegunda de la Orden de convocatoria, que establece que en el caso de existir un empate en la puntuación de los apartados del baremo "se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden en el que aparezcan en el baremo". |
| ESTEBAN SALAS | MARIA LUISA | 12.710.748 | La reclamante no puede tener puntuación por el apartado a) del baremo, puesto que no participa como definitiva desde ningún centro, sino desde la situación de excedencia voluntaria. No se le aplica la base 20.2 de la Orden de convocatoria, ya que no está incluida en el apartado 4 del artículo 11 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, que sólo es aplicable a aquellos concursantes que están obligados a participar por carecer de destino definitivo |
| LLANOS HUSILLOS | SARA | 71.948.998 | De conformidad con la base 16.13 de la Orden de convocatoria "Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos. " |
| MANRIQUE MANRIQUE | INMACULADA | 71.933.576 | La adjudicación se ha realizado de conformidad con la base vigésimosegunda de la Orden de convocatoria, que establece que en el caso de existir un empate en la puntuación de los apartados del baremo "se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden en el que aparezcan en el baremo". |
| RUBIERA PÉREZ | ESTHER | 12.754.929 | De conformidad con la base 16.13 de la Orden de convocatoria "Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos." La solicitante no consigna el indicador de itinerancia de la vacante que reclama. |

ALEGACIONES DESESTIMADAS - SALAMANCA

| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | OBSERVACIONES |
|----------------|-----------------|------------|---|
| ANTÓN DEL AMO | PATRICIA | 71.012.581 | La participante contra la que reclama no consigna la provincia de Zamora en el apartado C) de su solicitud. |
| BARRIO GALLEGO | AUXILIADORA DEL | 18.018.414 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| BENITO MARTÍN | BEATRIZ | 70.883.777 | La continuidad de la vacante no está prevista en la planificación educativa. |
| BONILLA NIETO | Mª DOLORES | 7.800.471 | Las resultados de los centros bilingües (inglés) deben asignarse por el código 99. |

| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | OBSERVACIONES |
|-------------------|--------------|------------|--|
| CARPINTERO GÓMEZ | MERCEDES | 71.124.361 | La adjudicación se ha realizado de conformidad con la base vigésimosegunda de la Orden de convocatoria, que establece que en el caso de existir un empate en la puntuación de los apartados del baremo "se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden en el que aparezcan en el baremo". |
| CASTIÑEIRAS MUÑIZ | MANUEL | 32.427.444 | Se ratifica la puntuación del apartado g.1.3, ya que conforme a lo establecido en el anexo I: baremo, no se tiene en cuenta la coordinación en centros de menos de 12 unidades. Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa. |
| CORRAL MORO | ISIDORA | 7.949.640 | Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa. |
| ENCINAS ROVALO | ROSA SOLEDAD | 7.974.688 | El mérito alegado no es baremable por el apartado g.1.3. |
| FERNÁNDEZ PEREIRA | JOSÉ JAVIER | 12.688.382 | La vacante que reclama está prevista en la planificación educativa. |
| GABRIEL PÉREZ | ADELAIDA | 7.838.604 | La continuidad de la vacante no está prevista en la planificación educativa. |
| GAZOL JUSTEL | ANA MARÍA | 7.960.463 | Se ratifica la puntuación por el apartado g.1.5 ya que los méritos que alega carecen del requisito establecido en el baremo de méritos de la Orden de convocatoria "la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales". |
| GONZÁLEZ VAQUERO | Mª DEL MAR | 7.839.846 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| HERRÁEZ MESA | JOSÉ DOMINGO | 6.527.975 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| MARTÍN MARTÍN | BLANCA | 7.944.981 | La continuidad de las vacantes que reclama no está prevista en la planificación educativa. |
| MÉNDEZ PRIETO | ÁNGEL | 7.845.874 | La coordinación de ciclo superior no es baremable por el apartado g.1.3. |
| POLO IGLESIAS | MARÍA ISABEL | 70.858.370 | La coordinación de primer ciclo de la ESO no es baremable por el apartado g.1.3. |
| REYES DOMINGUEZ | Mª ISABEL | 7.842.005 | No está asegurada la continuidad de las vacantes que reclama en la planificación educativa. |
| SÁNCHEZ SÁNCHEZ | Mª TERESA | 7.844.924 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| VICENTE SÁNCHEZ | GEMA Mª | 7.990.004 | La reclamante no consignó vacantes ordinarias de esa especialidad. La vacante itinerante ha sido asignada a otra participante con mayor puntuación. |

ALEGACIONES DESESTIMADAS - SEGOVIA

| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | OBSERVACIONES |
|-------------------|------------------|------------|--|
| ALONSO CASADO | Mª VANESA | 70.243.838 | De conformidad con la base 16.13 de la Orden de convocatoria "Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos." La interesada no consigna el código de itinerancia de la vacante que reclama. |
| ÁLVAREZ SÁNCHEZ | ÁNGEL | 3.424.576 | Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa. El haber sido Jefe de Departamento no puede baremarse por ningún apartado del Anexo I: Baremo de la Orden de convocatoria. |
| CASTILLO SANTOS | YOLANDA DEL | 53.545.477 | Al participar por la modalidad simplificada, la reclamante opta por mantener la puntuación obtenida en la convocatoria realizada por Orden EDU/2119/2008, de 5 de diciembre, y añadir los méritos obtenidos desde el 2 de enero de 2009. |
| HERGUEDAS HERNANZ | FRANCISCO JAVIER | 70.236.364 | El interesado no consigna el código de itinerancia de la vacante que reclama. De conformidad con la base 16.13 de la Orden de convocatoria "Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos." |
| HERRAEZ JIMÉNEZ | CRISTINA | 70.809.176 | La adjudicación se ha realizado conforme a lo establecido en la base tercera de la Orden de convocatoria. |

ALEGACIONES DESESTIMADAS - SORIA

| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | OBSERVACIONES |
|----------------|---------------|------------|--|
| GARCÍA JIMÉNEZ | MIGUEL ÁNGEL | 16.786.254 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| LOPE ANTÓN | JESÚS ANTONIO | 16.790.925 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| OLIVA RIVAS | ELENA | 70.870.786 | Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa. |

| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | OBSERVACIONES |
|-----------------|--------------|------------|--|
| PESO HERRANZ | CRISTINA DEL | 70.816.998 | De conformidad con la base 3.2 de la Orden de convocatoria "el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo" y según la base vigésimosegunda el último criterio de desempate será "la puntuación por la que resultó seleccionado". |
| PIÑÁN FERNÁNDEZ | REBECA | 12.408.833 | De conformidad con la base segunda de la Orden de convocatoria la continuidad del funcionamiento de las plazas que se oferten deberá estar prevista en la planificación educativa. |
| TERRÓN CÁMARA | VERÓNICA | 70.815.242 | De conformidad con la base 3.2 de la Orden de convocatoria "el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo" y según la base vigésimosegunda el último criterio de desempate será "la puntuación por la que resultó seleccionado". |
| VERDE ALMAZÁN | MARTA | 16.810.079 | Se ratifica la puntuación correspondiente al apartado c). De conformidad con la base 17.5 de la Orden de convocatoria la modalidad simplificada corresponde sólo a los apartados e), f) y g). |

ALEGACIONES DESESTIMADAS - VALLADOLID

| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | OBSERVACIONES |
|---------------------|---------------|------------|--|
| ASENSIO FERNÁNDEZ | ANDRÉS | 12.243.433 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| BERMEJO LÓPEZ-MUÑIZ | MERCEDES | 12.225.804 | Se revisa el código de especialidad de la vacante que reclama. |
| CAMPO REVILLA | Mª BELÉN | 9.342.604 | La solicitante no consigno el código bilingüe de la vacante que reclama. |
| CARRETERO SANTIAGO | Mª DEL CARMEN | 9.271.053 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| CORRAL MORO | MARÍA ISIDORA | 7.949.640 | Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa. |
| FERNÁNDEZ ARRANZ | INMACULADA | 9.320.116 | La reclamante no consignó el código de itinerancia de la vacante que reclama. |
| GARCÍA JUAN | ANA MARÍA | 71.117.309 | Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa. |
| MENDEZ FERNÁNDEZ | Mª MERCEDES | 9.335.273 | El centro de destino del curso 2008/2009 no está clasificado como de difícil desempeño. El curso 2007/2008 no puede valorarse por no ser funcionaria de carrera. |
| PÉREZ MORÁN | MARÍA ELDA | 71.117.020 | La adjudicación se ha realizado de conformidad con la base vigésimosegunda de la Orden de convocatoria, que establece que en el caso de existir un empate en la puntuación de los apartados del baremo "se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden en el que aparezcan en el baremo". |
| RELLÁN BARREIRO | MELINA | 9.341.738 | De conformidad con la base 11.2 de la Orden de convocatoria para solicitar plazas que requieren acreditación de la competencia lingüística deberá poseerse la citada acreditación obtenida en aplicación de la Resolución de 23 de octubre de 2009. |
| SAN JOSÉ RODRÍGUEZ | RAFAEL | 12.415.198 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |

ALEGACIONES DESESTIMADAS - ZAMORA

| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | OBSERVACIONES |
|------------------|----------------|------------|---|
| DONCEL RODRÍGUEZ | JULIO MARCIANO | 11.955.650 | La vacante que reclama no se encuentra prevista en la planificación educativa. |
| FERNÁNDEZ BURGOS | ISABEL MARIA | 71.121.014 | La vacante que reclama no puede ser adjudicada al no haber sido anunciada en el anexo IV de la Orden de convocatoria. |
| GARCÍA VILLAR | ANTONIA | 11.709.954 | Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa. |
| RÍOS JUNQUERA | GALA | 71.012.702 | Las participantes contra las que reclama no solicitaron la provincia de Zamora en el apartado C) de su solicitud. |